



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

Delegación de Gestión
y Administración Pública



CÓRDOBA
PATRIMONIO MUNDIAL
CENTRO HISTÓRICO
1984

Dirección General de Gestión
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAE JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 - Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

DECRETO DE APROBACIÓN

EXPEDIENTE: 5/2019

DECRETO

De conformidad con el informe que emite la Técnica de la Administración General del Departamento Contratación, de fecha 29 de mayo de 2019, en relación con el expediente de contratación relativo al **"Servicio de animación sociocultural y organización e impartición de Cursos/Talleres para los Centros Municipales de Participación Activa de Mayores"**, en base al Acuerdo número 631/19, de 5 de agosto, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Concejal delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que lo sustituya, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de Animación sociocultural y Organización e Impartición de Cursos /Talleres para los Centros Municipales de Participación Activa de Mayores.

SEGUNDO.- Autorizar, por la cuantía de 180.684,00 € más 18.068,4 € de I.V.A. (10 %), total: 198.752,4€ el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E18 2312 22799 0 (MAYORES, OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES), y con la siguiente distribución por anualidades:

PERIODO	N.º HORAS	BASE IMPONIBLE	IVA (10%)	TOTAL
2019 (4 meses)	1865	36.136,80 €	3.613,68 €	39.750,48 €
2020 (12 meses)	4662	90.342,00 €	9.034,20 €	99.376,20 €
2021 (8 meses)	2797	54.205,20 €	5.420,52 €	59.625,72 €
TOTAL	9324	180.684,00 €	18.068,40 €	198.752,40 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio dos mil veinte se autorice.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato a D^a Concepción Polo Espinosa, Jefa de la Unidad del Mayor y la Dependencia y Directora de los Centros de participación Activa de Mayores de Córdoba, a fin de que ejerza las atribuciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Facultar al Titular de la Delegación de Gestión para la firma del correspondiente contrato.

EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

Antonio Álvarez Salcedo
(Fecha y firma electrónica)

EL TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

P. D., Decreto nº 1531/19

Fdo.: Cristina M.ª Rodríguez Lizana

Decreto Nº:

TOMÉ RAZÓN 06404

09 AGO. 2019

Código Seguro de verificación: HYyNE+Nn+42C81IubjCCmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Álvarez Salcedo - Concejal-delegado de Gestión, Mercados y Comercio	FECHA	08/08/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1



HYyNE+Nn+42C81IubjCCmA==